

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 4931-9-LE17
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS
OFICINAS DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL
SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS
SUPERIORES.**

SANTIAGO, 30 DE AGOSTO DE 2017

RESOLUCIÓN (EXENTA) N°128/ 2017

VISTOS

: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 20.027 que establece normas para el financiamiento de estudios de educación superior y crea la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores y su Reglamento; la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República; el presupuesto operativo del año 2017, aprobado por la Comisión en Sesión Ordinaria N° 92, celebrada con fecha 19 de diciembre de 2016, la Resolución Exenta N° 111, de fecha 01 de agosto de 2017, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública ID N° 4931-9-LE17; el Acta de Evaluación de fecha 29 de agosto de 2017; y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

: Que, se solicitaron ofertas a través del Sistema de Información del Portal de Mercado Público de la Licitación Pública ID N° 4931-9-LE17 para la contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Aire Acondicionado para las oficinas de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores;

Que, dentro del plazo de recepción de ofertas se presentaron los siguientes oferentes: 1) Climatización y Mantenimiento SPA; 2) Ecuaclima Climatización SPA; 3) Air Cold Climatización e Ingeniería de Soluciones; 4) Moreto Clima Ltda.; 5) Juan Alberto Águila Arandeda; y, 6) Obras de Ingeniería Celcius Limitada.

Que, con fecha 25 de Agosto de 2017, el Encargado del Proceso, procedió a efectuar la Apertura Administrativa, Técnica y Económica de las Ofertas presentadas a través del Sistema de Información, verificándose que la oferta presentada por Ecuaclima Climatización SPA no cumplió con la condición de presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta, de conformidad con las Bases Administrativas, quedando fuera del proceso de evaluación;

Que, en la fecha indicada en el párrafo precedente, el Encargado del Proceso procedió a enviar al Comité de Evaluación las propuestas de los oferentes restantes;

Que, el Comité de Evaluación compuesto por el Jefe de Administración y Finanzas de la Comisión don Jorge Undurraga González, en reemplazo del Analista de Contabilidad y Finanzas, la Abogada doña Daniela Barrera Thieme, y por el Supervisor de Cobranza, don Javier Valdebenito Espinaza, se reunió los días 28 y 29 de agosto de 2017.

Que, de conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas, el Comité de Evaluación durante los días 28 y 29 de agosto de 2017 procedió a evaluar las ofertas técnicas y económicas de los siguientes oferentes: 1) Climatización y Mantenimiento SPA; 2) Air Cold Climatización e Ingeniería de Soluciones; 3) Moreto Clima Ltda.; 4) Juan Alberto Águila Araneda; y, 5) Obras de Ingeniería Celcius Limitada, de acuerdo al procedimiento, factores y ponderaciones indicadas en las Bases, cuyo resultado se resume en la siguiente evaluación:

EVALUACIÓN LICITACIÓN SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

ID LICITACION

4931-9-LE17

Oferente	Evaluación Formal		Evaluación Formal		Total Puntaje	Total Puntaje Ponderado
	Ponderación: 10%		Ponderación: 10%			
	Requisitos Formales	Puntaje Ponderado	Comportamiento contractual anterior	Puntaje Ponderado		
Climatización y Mantenión Spa	50	5,00	50	5,00	100,0	10,00
Air cold Climatización e ingeniería de soluciones	50	5,00	50	5,00	100,0	10,00
Moreto Clima Ltda	50	5,00	50	5,00	100,0	10,00
Juan Alberto Águila Araneda	50	5,00	50	5,00	100,0	10,00
Obras de Ingeniería Celcius Chile Ltda	50	5,00	50	5,00	100,0	10,00

Oferente	Evaluación Propuesta Técnica						Total Puntaje	Total Puntaje Ponderado
	Planificación del trabajo a realizar		Tiempo de Respuesta		Experiencia del Oferente en tipo de servicio a contratar			
	Ponderación: 35,0%		Ponderación: 30,0%		Ponderación: 35,0%			
	Planificación	Puntaje ponderado	Tiempo de Respuesta	Puntaje ponderado	Experiencia	Puntaje ponderado		
Climatización y Mantenión Spa	100	35	100	30	100	35	100,0	40,00
Air cold Climatización e ingeniería de soluciones	100	35	100	30	66	23,1	88,1	35,24
Moreto Clima Ltda	100	35	100	30	100	35	100,0	40,00
Juan Alberto Águila Araneda	100	35	100	30	100	35	100,0	40,00
Obras de Ingeniería Celcius Chile Ltda	100	35	0	0	100	35	70,0	28,00

Evaluación Propuesta Económica			
Oferente	Ponderación: 50%		
	Oferta Económica	%	Puntaje ponderado
Climatización y Mantenión Spa	2.180.248	46,63	23,32
Air cold Climatización e ingeniería de soluciones	1.899.240	53,53	26,77
Moreto Clima Ltda	2.334.780	43,55	21,77
Juan Alberto Águila Araneda	1.016.736	100,00	50,00
Obras de Ingeniería Celcius Chile Ltda	2.728.366	37,27	18,63

Porcentajes Evaluación LP 4931-9-LE17				
Oferente	Formal	Evaluación	Económica	Total Puntaje
Climatización y Mantenión Spa	10,00	40,00	23,32	73,32
Air cold Climatización e ingeniería de soluciones	10,00	35,24	26,77	72,01
Moreto Clima Ltda	10,00	40,00	21,77	71,77
Juan Alberto Águila Araneda	10,00	40,00	50,00	100,00
Obras de Ingeniería Celcius Chile Ltda	10,00	28,00	18,63	56,63

Que, el detalle de los fundamentos de la calificación del Oferente consta en el Acta de Evaluación de fecha 29 de agosto de 2017.

Que, como consecuencia de lo anterior, el Comité de Evaluación propuso como oferta más ventajosa la presentada por el oferente Juan Alberto Águila Araneda.

RESUELVO:

- ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID N° 4931-9-LE17 de Servicio de Mantenión Preventiva y Correctiva de Equipos de Aire Acondicionado para las oficinas de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, a **Juan Alberto Águila Araneda**, RUT. N° [REDACTED] de conformidad con las condiciones técnicas y económicas contenidas en la propuesta del Adjudicatario y por un monto total de **\$1.016.736.- (Un millón dieciséis mil setecientos treinta y seis pesos moneda legal)** por 1 año de **Mantenión Preventiva**; de **\$110.800.- (Ciento diez mil**

ochocientos pesos moneda legal) por la provisión e instalación de compresor; de \$77.350.- (Setenta y siete mil trescientos cincuenta pesos moneda legal) por la provisión e instalación de bomba de condensado; de \$12.000.- (Doce mil pesos moneda legal) por la provisión e instalación de capacitor; de \$77.350.- (Setenta y siete mil trescientos cincuenta pesos moneda legal) por la provisión e instalación de tarjeta de control; de \$120.000.- (Ciento veinte mil pesos moneda legal) por la provisión e instalación de motor ventilador de unidad externa; de \$77.350.- (Setenta y siete mil trescientos cincuenta pesos moneda legal) por la instalación de una unidad de aire acondicionado; y de \$53.550.- (cincuenta y tres mil quinientos cincuenta pesos moneda legal) por la mantención preventiva de 3 unidades de aire acondicionado portátiles de 14.000 BTU; todos los valores con impuestos incluidos.

2. **IMPÚTENSE** los gastos al presupuesto correspondiente a la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.
3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información del Portal Mercado Público.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE
EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

TOMÁS BAYON ZÚÑIGA
DIRECTOR EJECUTIVO

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL
SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES



JUG/ SSP/ jbm / dot

DISTRIBUCIÓN:

1. Portal Mercado Público
2. Departamento de Administración y Finanzas Internas
3. Departamento Jurídico
4. Archivo